



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Blanca Libia González González
	C.C. Nro. 21.999.426
ACCIONADA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
	INTEGRAL A LAS VICTIMAS- UARIV
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00329 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho a la Reparación Integral a las Víctimas
DECISIÓN	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 33034 del 17 de agosto de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se ADMITE, la acción de tutela promovida por BLANCA LIBIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C. No. 21.999.426 presentada en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV.

NOTIFICAR por el medio más expedito al representante legal de la entidad accionada, para que en un término perentorio de **DOS** (2) **DÍAS** se pronuncie sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f3d8d165cb8c6881c26af3a1440567afb3de4388c2bbaa1798b84129971a418

Documento generado en 18/08/2022 11:34:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica